AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESCRITURA NUMERO: 1.510/2007

CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "SUMILLANTAS S.A."

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día seis de agosto del dos mil siete, ante mi, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de este Cantón, comparece la compañía "SUMILLANTAS S.A.", representada por el señor MAX ELIAS AGUIRRE AUAD, quien declara ser ecuatoriano, ejecutivo, casado y domiciliado en esta ciudad, en su b calidad de Gerente General, y, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, conforme consta del nombramiento y la copia certificada del acta que se agregan como documentos habilitantes; el compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a cuyo otorgamiento concurren con amplia y entera libertad , para que la autorice me presenta la minuta que dice así:----------

"SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste la CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SOCIAL DE COMPAÑÍA ANONIMA , la misma que se determina y contiene al tenor de las Cláusulas y estipulaciones siguiente: ----------

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE Y ANTECEDENTES:-

INTERVINIENTE: Interviene en el otorgamiento de ésta Escritura Pública el señor MAX ELIAS AGUIRRE AUAD, a nombre y en representación y por los derechos que representa de la Compañía denominada "SUMILLANTAS S.A.", en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma y debidamente autorizado para comparecer a la celebración de éste instrumento público, por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el treinta de Julio del dos mil siete, conforme consta en los documentos que se incorporan a este instrumento como habilitantes, con el propósito de dar fiel cumplimiento a todas y a cada una de las resoluciones adoptadas en dicha Junta General;---------- ANTECEDENTES: A.-) La Compañía "SUMILLANTAS S. A.", fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro, por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de mayo del mismo año. Su estatuto social fue reformado y su capital social aumentado mediante Escritura Pública otorgada el diecisiete de enero del dos mil, por la Notaria Trigésima Cuarta de este Cantón, Abogada Sara Calderón Regatto, inscrita el doce de junio del dos mil, en virtud del cual el capital autorizado quedó establecido en la cantidad de CUARENTA MILLONES DE SUCRES y el suscrito y pagado en VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido y representado en VEINTE MIL ACCIONES de UN MIL SUCRES cada una, pagadas en el cien por ciento; y, - B.-) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el treinta de Julio del dos mil siete, resolvió efectuar la CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES del capital social autorizado, suscrito y pagado de la compañía; y, autorizó al representante legal de la misma para que comparezca al

"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "SUMILLANTAS S. A."

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día treinta de julio del dos mil siete, en el local social y domicilio legal de la Compañía ubicado en la calle Los Ríos 1105 y Aguirre, esquina, de la ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes las accionistas de la Compañía "SUMILLANTAS S. A." Ingeniera María Augusta Aguirre Troya, propietaria de diez mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una de ellas, equivalentes al cincuenta por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía y María Verónica Aguirre Troya, propietaria de diez mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una de ellas, equivalentes al cincuenta por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía. En consecuencia, se encuentra presente y reunido el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, en virtud de que las accionistas asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, que es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en VEINTE MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una de ellas. También se encuentra presente el Gerente General de la Compañía señor Max Elías Aguirre Auad. Los accionistas presentes, por unanimidad, resuelven aceptar la celebración e instalarse en Sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas para tratar el tema o asunto relacionado con la conversión del capital social autorizado, suscrito y pagado de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y por encontrarse suficientemente informados del mismo y por permitirlo la vigente Ley de Compañías.

A continuación se resuelve que la presida la señorita María Augusta Aguirre Troya por no existir Presidente de la compañía en funciones y que actúe como Secretario el Gerente General de la compañía señor Max Elías Aguirre Auad. El Presidente ordena que se constate el quórum. El Secretario certifica que está presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía. El Presidente declara instalada la Junta. Se confecciona la lista de asistentes. Se aprueba el orden del día, el mismo que es el siguiente:— "Que se analice la posibilidad de que se efectúe la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social autorizado, suscrito y pagado de la Compañía y del valor nominal de cada una de las acciones, de manera que sean expresados en dólares de los Estados Unidos de América y que se reforme el Estatuto Social de la compañía." Luego de deliberar la Junta General de Accionistas, por unanimidad y sucesivamente, adopta, por unanimidad, las siguientes RESOLUCIONES:—

Aprobar y resolver que se efectúe la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio de VEINTICINCO MIL SUCRES cada dólar del capital social autorizado, suscrito y pagado de la Compañía y del valor nominal de cada una de las acciones

de manera que sean expresados en dólares de los Estados Unidos de América; y, que se le de a cada acción el valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América.---

En consecuencia, por esta conversión se resuelve que el actual capital social autorizado de la Compañía será de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, el capital social suscrito y pagado será de OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América, representado en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.---

La Junta también resuelve por unanimidad reformar parcialmente el estatuto social de la compañía en su Cláusula Tercera letra A), la misma que dirá lo siguiente:---

"CLAUSULA TERCERA: CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES: A) El capital autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en UN MIL SEISCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas con el valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. El capital autorizado no podrá exceder de dos veces el valor del capital suscrito. El capital suscrito deberá ser por lo menos igual al 50% del capital autorizado, sin poder nunca superarlo. El capital pagado será por lo menos igual al 25% del suscrito. Las acciones darán derecho a voto en proporción al porcentaje pagado de las mismas, teniendo derecho a un voto cada acción íntegramente pagada. El capital social suscrito y pagado es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas con un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas consecutivamente del cero cero uno a la ochocientas, inclusive." ---

A continuación la Junta autoriza expresamente al Gerente General de la Compañía para que comparezcan ante Notario Público para el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública que contenga las resoluciones de ésta Junta.---

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de ésta Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna, firmando para constancia los asistentes en unidad de acto, con el Secretario de la Junta, con lo que concluye la sesión a las quince horas del mismo día.

MAX AGUIRRE AUAD
SECRETARIO DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL

MARÍA AUGUSTA AGUIRRE TROYA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA

MARÍA VERÓNICA AGUIRRE TROYA
ACCIONISTA

SUMILLANTAS S. A.

Guayaquil, 15 de diciembre del 2005

Sr. Ingeniero
MAX AGUIRRE AUAD
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle, que en la sesión de Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, de la Compañía **SUMILLANTAS S. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted, **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **DOS AÑOS**, según consta en el contrato social.

Usted reemplaza al Señor Max Abel Aguirre Troya, cuyo nombramiento anterior consta inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha 10 de septiembre del 2003, de fojas 112.379 a 112.381, Registro Mercantil No. 16.527, Repertorio No. 24.990.

En el ejercicio de su cargo, tendrá Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual o conjunta con el Presidente, teniendo además los deberes y atribuciones contemplados en la Ley y en el Estatuto Social.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, el 20 de abril de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de mayo de 1994.

Posteriormente, la compañía **SUMILLANTAS S. A.**, aumento su capital y reformó su Estatuto Social, mediante Escritura Pública, celebrada el 17 de enero del 2000, ante la Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, Dra. Sara Calderón Regatto e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de junio del 2000.

Cordialmente,

Ab. Ligia Castillo Briones
Secretaria ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SUMILLANTAS S. A.**, para el cual he sido elegido. Guayaquil 15 de diciembre del 2005.

ING. MAX AGUIRRE AUAD.
C.C. 1300612726
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Los Ríos 1105 y Aguirre

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifico: que con fecha veintiséis de Diciembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **SUMILLANTAS S.A.,** a favor de **MAX AGUIRRE AUAD,** a foja **135.487,** Registro Mercantil número **25.243,** y anotada el veintiséis de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número **49.720** del Repertorio. **2.-** Se tomo nota de este Nombramiento a foja **112.379,** del Registro Mercantil del **2.003,** al margen de la inscripción respectiva.

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 49720
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
REVISADO POR:

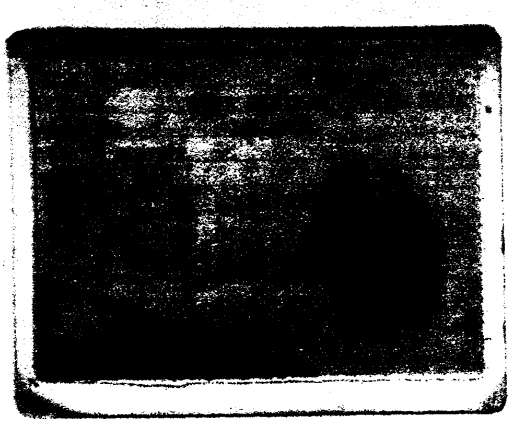

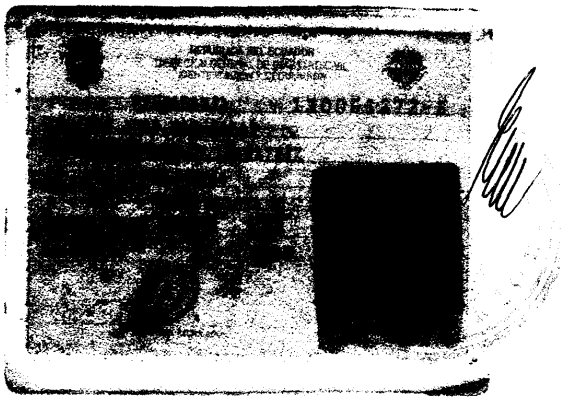

otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública .----------
CLAUSULA SEGUNDA: DECLARATORIAS: - Yo, MAX ELÍAS AGUIRRE AUAD, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Guayaquil, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "SUMILLANTAS S. A." y cumpliendo con la resolución adoptada en la antes referida Junta General Universal Extraordinaria de Accionista de la misma, EXPRESAMENTE DECLARO: UNO) CONVERTIDO de sucres a dólares de los Estados Unidos de América el capital social autorizado de la compañía de la cantidad total de CUARENTA MILLONES DE SUCRES a la cantidad total de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; DOS) CONVERTIDO de sucres a dólares de los Estados Unidos de América el capital social suscrito y pagado de la compañía de la cantidad total de VEINTE MILLONES DE SUCRES a la cantidad total de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido y representado en OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias, nominativas, liberadas, por el valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno a la ochocientas, inclusive.- TRES) REFORMADA la CLÁUSULA TERCERA, literal a), del Estatuto Social reformado de la Compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta General de Accionistas antes referida; y, CUATRO) También, en mi calidad antes invocada, expresamente DECLARO BAJO JURAMENTO la correcta integración del capital y que la conversión de sucres a dólares, la fijación del capital autorizado, suscrito y pagado y la reforma parcial del Estatuto se sujetan, estrictamente, a lo expresamente constante en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas antes aludida. Se

agregan y forman parte integrante de esta Escritura Pública todos y cada uno de los documentos que se acompañan por mandato de la ley.- Sírvase incorporar, Señor Notario, todas las demás Cláusulas de estilo y documentos para la plena validez legal de ésta Escritura Pública.- Firmado) Abogado Eduardo Jiménez Parra.- Registro número ochocientos quince".- El otorgante ratifica en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Se agrega el nombramiento de Gerente General y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "SUMILLANTAS S.A.".- Leída que fue esta escritura pública, por mi el Notario en alta voz, de principio a fin al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo en unidad de acto.- DOY FE.-

"SUMILLANTAS S.A."

Max Elías Aguirre Auad — CC 1300612726
Gerente General — CV 112-0001
RUC 0991289240001

EL NOTARIO

Ab. German Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA en seis fojas fotocopias rubricadas por mí, el Notario, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la escritura pública número 1.510/2007 de CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "SUMILLANTAS S.A.".-

Ab. Germán Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil

DOY FE: Q"e en esta fecha he tomado Nota al margen de las matrices de la escrit"ras p"blicas del veinte de Abril de mil novecientos noventa y c"atro, y seis de Agosto del dos mil siete, de la Resol"ciõn Nº 07-G-DIC-0005699, expedida el veintiocho de Agosto del dos mil siete, mediante la - c"al el señor Intendente de Compañías de G"ayaq"il, aprobõ la Conversiõn y la Reforma del Estat"to de la Compañía q"e contiene la presente copia.- G"ayaq"il, tres de Septiembre del dos mil siete.- EL NOTARIO.-

Ab. Germán Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 43.672
FECHA DE REPERTORIO: 04/sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha dieciocho de Septiembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 07-G-DIC-0005699,** dictada el **28 de agosto del 2007,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Conversión de Capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América y la Reforma del Estatuto,** de la compañía **"SUMILLANTAS S.A.",** de fojas **6.999 a 7.010,** Registro Industrial número **493.- 2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 43672

$ 46,48.

REVISADO POR:

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL